

RIO GALLEGOS, 11 de abril de 2022

VISTO:

El Expediente N° 101.909/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación solicita la aprobación del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A495-1-ITET denominado "Federalización de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+i). El caso de la provincia de Santa Cruz", que es dirigido por el Mg. Oscar Rubén ZARATE y Codirigido por la Mg. Claudia Leonor MANSILLA ambos docentes de la Universidad Nacional Patagonia Austral e integrado por la docente investigadora: Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE;

QUE el mencionado Proyecto de Investigación tiene las siguientes características: Tipo de Actividad: Básica, Disciplina Científica: Ciencia Política y Administración Pública, Campo de Aplicación: Otros;

QUE el Proyecto de Investigación Código 29/A495-1-ITET denominado "Federalización de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+i). El caso de la provincia de Santa Cruz", cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente y ha sido evaluado obteniendo dos evaluaciones SATISFACTORIAS;

QUE por Notas N° 424/21 y 145/21, la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales y la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, informan que los docentes Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE, Claudia Leonor MANSILLA y Oscar Rubén ZARATE no incurrirán en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realiza en la Unidad Académica Río Gallegos, considerándose pertinente la temática de investigación con tales actividades;

QUE el Proyecto de Investigación Código 29/A495-1-ITET denominado "Federalización de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+i). El caso de la provincia de Santa Cruz", tiene como fecha de inicio el 1° de Enero de 2022 y como fecha de finalización el 31 de Diciembre de 2023;

QUE en la presentación del citado Proyecto se indica expresamente que la responsabilidad económica del mismo quedará a cargo de la Mg. Claudia Leonor MANSILLA;

QUE obra aval de la Dirección del Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) a la presentación del Proyecto;

QUE mediante Nota N° 34/22 la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la UNPA y Nota N° 19/22 la Secretaria de Investigación y Postgrado de la UARG respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 29/22 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET), y de Código 29/A495-1-ITET denominado "Federalización de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+i). El caso de la provincia de Santa Cruz", dirigido por el Mg. Oscar Rubén ZARATE (DNI N° 16.021.706) y codirigido por la Mg. Claudia Leonor MANSILLA (DNI N° 22.427.321), ambos docentes de la Universidad Nacional Patagonia Austral.-



E R D O

N°

056/22

///

// 2.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el equipo de investigación del Proyecto de Investigación Código 29/A495-1-ITET denominado "Federalización de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+i). El caso de la provincia de Santa Cruz" quedará conformado según el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- FIJAR como fecha de inicio del Proyecto de Investigación Código 29/A495-1-ITET denominado "Federalización de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+i). El caso de la provincia de Santa Cruz", el 1° de Enero de 2022 y como fecha de finalización 31 de diciembre de 2023.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la responsabilidad económica del Proyecto de Investigación Código 29/A495-1-ITET denominado "Federalización de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+i). El caso de la provincia de Santa Cruz", quedara a cargo de la Mg. Claudia Leonor MANSILLA (DNI N° 22.427.321).-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	TIPO INTEGRANTE	CEI	UA	DED. HS. SEM. PI
ZARATE, Oscar Rubén	16.021.706	Director UNPA	I	UARG	20
MANSILLA, Claudia Leonor	22.427.321	Codirector UNPA	III	UARG	20
SANTANA JOFRE, Alicia Elizabeth	18.622.597	Docente-Investigador UNPA	-	UARG	6

